

# EL EJERCITO Y ARMADA

## ORGANO DE REVISION CONSTITUCIONAL



### MAMOTRETOS

Ya está aplazado el révuelo que provocó el decreto sobre los funcionarios públicos.

No se llevó a las Cortes. Apareció sorprendiéndonos en la «Gaceta». Se reabajaba en todos los Departamentos y categorías la proporción fija del 50 por 100. Ahora se lleva a las Cortes. Ahora se estudiará por cada Departamento. Ahora lo del 50 por 100 no será inflexible. Las impremeditaciones obligan a rectificar yerros. Así debe ser.

Se convocaron las Cortes Constituyentes. Su misión se dijo que era para aprobar la ley fundamental. Los elegidos acordaron adjudicarse mil pesetas mensuales asistencias o no a las sesiones. Ahora se acuerda que las Cortes deben dictar las leyes complementarias de la Constitución. Complementarias de una Constitución son todas las leyes. Así, se prolongará la estancia de los diputados y no habrá que convocar Cortes en mucho tiempo.

Se espera el decreto de incompatibilidades. El procurar que haya las mayores compatibilidades posibles será labor de diputados. Ya se buscará la fórmula para cobrar por una función que se desempeña en lejana provincia, y cobrar al mismo tiempo por ser diputados y hallarse en Madrid.

¡Ah! Pero no será necesario. Ese decreto se aplicará a quienes vengán en nuevas Cortes. Justicia, y no por mi casa.

La Comandancia de Carabineros de Jaca dicen que se va a suprimir. A Jaca la consideran algunos como la Covadonga de la instauración de la República. Ya se meditará sobre ello para una rectificación.

### Consejo de Ministros

#### A LA ENTRADA

Se reunió el Consejo de ministros, bajo la presidencia del señor Azaña.

Anunció el ministro de Instrucción pública que daría cuenta de decretos sobre construcción de escuelas; el de Fomento, que probablemente se continuaría el examen del problema ferroviario, y el de Marina, que sometería a la aprobación de sus compañeros varios pequeños asuntos de trámite.

El jefe del Gobierno comunicó a los informadores que recibiría poco después al residente francés, señor Saint, interrumpiendo para ello el Consejo, y que a las dos de la tarde asistiría al banquete que en honor de dicho señor se daba en la Embajada de Francia.

#### DECLARACIONES DE LOS CONSEJEROS

El señor Lerroux abandonó la Presidencia antes que sus compañeros de Gobierno, porque pensaba ir al ministerio de Estado, con el fin de despachar algunas cosas urgentes, y luego iría a su casa a vestirse, para asistir al banquete que en honor de dicho señor se daba en la Embajada de Francia.

—El Consejo—agregó—ha sido administrativo puramente, y, por tanto, se ha tratado de asuntos de trámite y algunos indultos. Muy a última hora nos hemos ocupado de la preparación de los trabajos parlamentarios.

—¿Y de los emigrados?

—No. De eso no ha habido tiempo para ocuparse. Bien dadas las dos de la tarde terminó la reunión ministerial, y el señor De los Ríos hizo constar que en el Consejo no se habían tratado cuestiones políticas ni parlamentarias, pues ya fueron examinadas con detenimiento en las reuniones anteriores.

A preguntas de los periodistas dijo que en el Consejo nada se habló de si las sesiones extraordinarias de Cortes serán matinales o nocturnas, porque ello depende de la determinación que adopte el presidente de la Cámara y el del Consejo.

Dijo el señor Largo Caballero que se había aprobado la reorganización de servicios nada más, porque todo lo re-

lativo a personal irá en la sección correspondiente del presupuesto del Estado.

El proyecto de ley, que estaba sometido a las Cortes, se divide, pues, en dos partes: una, para la reorganización de servicios, y otra para la movilización del personal.

Confirmando el ministro de Hacienda el carácter del Consejo como muy administrativo y de trámite. Realmente, fue breve, porque a las doce se suspendió para que el presidente recibiera al señor Saint, y el señor Lerroux también tuvo que salir anticipadamente. Había sido, por tanto, una labor de aprobación de numerosos proyectos y decretos.

#### LA REFERENCIA OFICIOSA

Justicia.—Se leyó y quedó aprobado, un decreto a virtud del cual se reforma al artículo tercero del Reglamento de examen de aspirantes a procuradores, reduciendo a una la convocatoria anual, y elevando la edad a los veintitrés años cumplidos.

—Extendiendo la legislación sobre reedición de foros a toda España, en tanto las Cortes no legislen sobre ello.

Decreto declarando a los Tribunales ordinarios únicos competentes para conocer con efectos civiles de las demandas de divorcio y nulidad de matrimonio.

Se dejan en suspenso los efectos civiles de la ejecutoria sobre divorcio o nulidad de matrimonio, emanadas de los Tribunales eclesiásticos, hasta que el litigante obtenga de los Tribunales el reconocimiento de su derecho. Informó el ministro acerca de una solicitud presentada por la Sociedad Anónima Cerrajerá de Mondragón, pidiendo autorización para constituir hipoteca sobre sus bienes urbanos y rústicos, a virtud del decreto de 28 de julio. La resolución del acuerdo con el artículo tercero del decreto citado fué favorable y condicionada a lo que en dicho decreto y artículo se preceptúa.

Instrucción pública.—Decreto aprobando el proyecto para construir en Quintanar de la Orden (Toledo) un edificio de nueva planta, con destino a dos escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, con tres secciones cada una.

Decreto aprobando el proyecto para construir en Calaceite (Teruel) un edificio de nueva planta, con destino a dos escuelas graduadas, con tres secciones cada una, para niños y niñas.

Decreto aprobando el proyecto para construir en Ojosnegros (Teruel) un edificio de nueva planta, con destino a dos escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, con tres secciones cada una.

Idem, id. en Belorado (Burgos), un edificio de nueva planta, con destino a escuelas graduadas, con cuatro secciones para niños y cuatro para niñas.

Idem, id. en Belorado (Burgos) un edificio de nueva planta, con destino a escuelas graduadas, con tres secciones para niños y tres para niñas.

Idem, id. en Torreaguera, con cuatro secciones para niños y cuatro para niñas.

Decreto nombrando, en virtud de ascenso, jefe de Administración de primera clase del ministerio a D. Juan Gallego Ruiz.

Otro nombrando, en virtud de ascenso, a D. José Pellicer y Del Corral y D. Trinidad de Valdenebro jefes de Administración de segunda clase.

Nombrando, en virtud de ascenso, jefes de Administración de tercera clase a don José Ureta, D. Fernando Martínez y don Luis Melendo.

### Entrega de un estandarte a la Guardia civil

En el cuartel de Guzmán el Bueno se celebró el acto de la entrega oficial del nuevo estandarte.

Asistió al acto el general inspector de la zona, D. Enrique Benedicto.

En el patio del cuartel formaron las Comandancias de Infantería y Caballería con la oficialidad, siendo recibida la

### Clases de segunda categoría

#### TIMON DE LA NAVE

El sargento es a la tropa lo que el timón a la nave; que, sin dejar de ser parte de ella, la dirige y da dirección siendo acertado o peligroso el derrotero, según hacia el lado en que aquel se incline. Tanto por el importante papel que tiene en la milicia, como por ser el puente que dá paso a la distinguida clase de oficial, la de sargentos ha sido siempre atendida con particular solicitud, y hoy es el día en que se halla sobre el tapete la cuestión de abrirle más amplio porvenir, disponiéndola para ello por medio de la conveniente instrucción; pero esto mismo les obliga a corresponder dignamente y a multiplicar sus esfuerzos para sostener su prestigio de la institución militar, donde tienen vasto campo sus legítimas aspiraciones de honra y de provecho.

(Tomado de Muñiz y Terrones en «Diccionario de Legislación militar».)

### «La Unión Mercantil», de Málaga, reaparece

Ha reaparecido en Málaga el excelente diario «La Unión Mercantil», que suspendió su publicación el pasado mes de mayo a causa de los graves acontecimientos que promovieron las turbas, y de los que hicieron víctima al colega.

Vuelve a la vida pública «La Unión Mercantil» bajo la dirección del culto periodista don Julio Amado, atendiendo a la defensa y acrecentamiento de los intereses morales y materiales, para lo cual cuenta con valiosos elementos.

Nos congratulamos de la reparación del colega, y deseamos al señor Amado los éxitos que de seguro obtendrá por su clara inteligencia.

### De la traidora agresión contra dos sacerdotes

#### EL SACERDOTE SEÑOR ZAMOLLOA CONTINUA GRAVE

BILBAO.—El sacerdote don Félix Zamalloa continúa en la clínica del doctor San Sebastián, en el mismo estado de gravedad.

El gobernador civil interino estuvo en la clínica a saludarle y protestar, en nombre del Gobierno del atentado.

El señor Zamalloa dio las gracias, rogándole que trasladase esta expresión de reconocimiento al Gobierno por su atención.

Para la Arboleda han salido dos agentes de Vigilancia con objeto de realizar pesquisas y ver de averiguar las causas del crimen y el paradero de los agresores. Parece que se tiene una pista de la cual se espera dar inmediatamente con el tramo del suceso. También se ha destacado para la Arboleda el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, a cuya demarcación corresponde aquel Juzgado municipal.

#### DECLARACIONES

BILBAO.—Se practicó la autopsia de cadáver del infortunado sacerdote don Francisco Inchaurrega, villanamente asesinado en la Arboleda.

Según parece, a juzgar por el dictamen emitido por los médicos, pero que todavía no se ha hecho público, la

nueva enseña con las formalidades reglamentarias. El coronel Osuna pronunció la fórmula de ritual.

Con los honores correspondientes fué despedido el estandarte, que, por cierto, es una verdadera joya, quedando guardado en lujosa vitrina en la sala de oficiales.

En el despacho del coronel se reunieron todos los presentes para firmar el acta de entrega, dándose por terminado el acto, que, dentro de su sencillez, resultó muy brillante.

que la produjo, la muerte está alojada en la espina dorsal.

En automóvil se trasladó a La Arboleda el juez de instrucción del distrito del Hospital, don Jesús García Obeso, con el secretario; allí fueron recibidos por las autoridades locales, y el señor García Obeso se hizo cargo de las primeras diligencias instruidas por el juez municipal, y más tarde salió para el lugar del suceso, con objeto de realizar una inspección ocular.

Según las referencias que tenemos, tomó declaración a la viuda que habita en el barracón, hasta el cual pudo llegar el señor Zamalloa, el otro sacerdote, que resultó herido; pareció ser que esta señora no podrá aportar mas datos de interés que lo expuesto en la información ya comunicada, o sea que oyo algunos disparos y que momentos después llegó hasta allí el sacerdote D. Félix Zamalloa, al que ella y su hija prestaron auxilio.

Fué interrogado el miembro de la Comisión gestora de la Diputación D. Timoteo García, socialista, que vive en La Arboleda; el señor García respondiendo a preguntas de los periodistas, dijo que no hay ningún motivo, por muy nondas que sean las diferencias, para apelar a esos procedimientos.

—Como táctica—añadió—es inadmisibles, y nosotros hemos combatido allí para que esa táctica no se entronice. A los elementos verdaderamente liberales—ha añadido—nos interesa que se descubra a los autores del repugnante crimen, para que la sospecha no pueda recaer sobre los que, aparte de su significación opuesta, vivimos allí cordialmente.

Como, a pesar de estas declaraciones, del señor García, «El Liberal» apuntaba la sospecha de que el crimen quese debido al carácter del señor Zamalloa y a determinadas intervenciones de este, los periodistas interrogaron también al mencionado sacerdote, el cual ha dicho que es incierto totalmente que en ocasión alguna entrase en las tabernas para llamar la atención a los parroquianos que en ellas blasfemaban, afirmación que ha hecho «El Liberal»; únicamente es cierto que en una ocasión obligué a descubrirse a un individuo que pasó al lado del viático sin hacerlo.

Se dice también que un señor residente en La Arboleda tuvo noticias de que se había acordado matar al señor Zamalloa, y que el acuerdo había sido de una reunión de elementos de izquierda celebrada en una taberna del pueblo; se afirma que este señor en confesión manifestó al señor Zamalloa sus noticias, haciéndole conocer que el crimen se había fijado para la madrugada del último domingo, hora en que el mencionado sacerdote debía ir a la iglesia para decir la misa. El crimen no se llevo entonces a efecto, pero se realizó, como se sabe, en la tarde del lunes, por lo que existe la sospecha de que los complicados temieran que el sacerdote se hubiese enterado de lo que se tramaba.

Se han hecho preguntas al señor Zamalloa encaminadas a esclarecer este extremo, pero el señor Zamalloa se ha encerrado en una absoluta reserva, con lo que con más motivo hay que aceptar como verosímil la referencia.

Se ha recibido en Bilbao una comunicación del vicario apostólico de la diócesis anunciando que vendrá a oficiar en los funerales que han de celebrarse en La Arboleda por el alma de don Francisco Inchaurrega, sacerdote muerto a consecuencia de la agresión y que a continuación procederá al traslado del cadáver a Arbasegui, pueblo del que era natural D. Francisco.

### Alrededor de la República de 1873

#### EL GOLPE DEL 3 DE ENERO

Había abdicado el Rey Don Amadeo. Las Cortes estaban funcionando. Castelar, presidente del Poder ejecutivo, había pronunciado un discurso en el que dijo, entre otras cosas: «Yo creo que la República no tiene mas que un enemigo terrible, la demagogia, y por eso yo creo que es necesario evitar la demagogia a todo trance...» A las cinco y media de la madrugada, por ciento veinte votos contra ciento, fué derrotado el Gobierno. Se suspendió la sesión a fin de ponerse de acuerdo respecto a la candidatura para formar Gabinete. Se reanudo a las siete menos cinco minutos de la mañana del día 3 de enero de 1874.

He aquí lo que dicen las páginas del «Diario de Sesiones»:

El señor VICEPRESIDENTE (Cervera): Empieza la votación para nombramiento de presidente del Poder ejecutivo. Advierto a los señores diputados que las papeletas deben estar firmadas.

Pidiéndose la palabra por varios señores diputados mientras se estaba votando dijo

El señor VICEPRESIDENTE (Cervera): No puedo conceder la palabra: se está en una votación; pero el Presidente sabe su deber, y lo cumplirá.

El señor SECRETARIO (Benítez de Lugo): Ha dejado de votar algún señor diputado? Repetida esta pregunta y no contestada, dijo

El señor VICEPRESIDENTE (Cervera): Se cierra la votación; se procede al escrutinio. A los pocos momentos, y habiendo comenzado el escrutinio, el señor Presidente (D. Nicolás Salmerón), ocupando su señal e interrumpiendo el acto, dijo

El señor PRESIDENTE: Señores diputados: hace pocos minutos que he recibido un recado u orden del capitán general (creo que debe ser ex capitán general de Madrid), por medio de dos ayudantes, para decir que se desalojara el local en un término perentorio... (VARIAS VOSES: Nunca, nunca). Orden, señores diputados; la calma y la serenidad es lo que corresponde a ánimos fuertes en circunstancias como estas. Para que se desalojara el local en un plazo perentorio, o que, de lo contrario, lo ocupará a viva fuerza. Yo creo que es lo primero y lo que de todo punto procede. (El tumulto que se levanta en el salón interrumpe al señor Presidente. Se oye decir que esto es ofensivo a la dignidad de la Asamblea). Señores diputados, sírvanse oír la voz. (Continúa el tumulto). Orden, señores diputados... (Mucha calma, mucha calma, se grita por algunos). Yo recomiendo a los señores diputados la calma y la serenidad... (Continúa la agitación). (El señor CHAO: Esto es una cobardía miserable). Señores diputados, vuelvo a recomendar la calma y la serenidad.

Entiendo que bajo esta presión no puede no debe continuar la votación que estaba verificándose. En los momentos en que este recado se había recibido, aún no había terminado, sino que se estaba comenzando el escrutinio.

El Gobierno presidido por el digno e ilustre patriota D. Emilio Castelar es todavía Gobierno; no hace mucho tiempo que os decía que tenía una perfecta conciencia del sentimiento de su deber, por el valor y por la energía con que sabía inspirar para defendernos, y acaba de darme palabra de ello, pocos momentos hace, con la lealtad que está fuera de toda duda; y toda vez que bajo esta presión no podemos continuar verificando la votación, y puesto que todavía es Gobierno, sus disposiciones habrá adoptado ya. Entretanto, yo creo que debemos seguir en sesión permanente, y seremos fuertes, para resistir hasta que nos desalojen a la fuerza, dando un espectáculo que aun cuando no sepan apreciarlo en lo que vale aquellos que sólo pueden conseguir el triunfo por ciertos medios, aho-

**EJERCITO Y ARMADA**  
DIARIO MILITAR DE LA TARDE  
APARTADO DE CORREOS NUM. 436.  
Precio de suscripción, dos pesetas al mes.  
 Toda la correspondencia, al apartado 436.  
 Redacción y Administración, Barbieri,  
 número 8.—Teléfono 15.855.

ra todos hemos estado unidos para defender la República. (VARIOS SEÑORES DIPUTADOS: Todos, todos.)

Un señor DIPUTADO: ¡Viva la soberanía nacional! ¡Viva la República! ¡Viva la Asamblea!

(Estos vivas fueron contestados por todos los lados de la Cámara.)

El señor PRESIDENTE: No esperaba yo menos, señores diputados; ahora somos todos unos. (VARIOS SEÑORES DIPUTADOS: Todos, todos.)

Se han borrado en estos momentos todas las diferencias que nos separaban, hasta tanto que no quede reintegrada esta Cámara en la representación de la soberanía nacional. (Muy bien) y que se le podrá airar por la fuerza de las bayonetas, pero que no se le arrancará por el derecho que tiene.

El señor PRESIDENTE DEL PODER EJECUTIVO (Castelar): Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: La tiene su señoría.

El señor PRESIDENTE DEL PODER EJECUTIVO: Yo siento no participar de la opinión de S. S., respecto al escrutinio, porque yo creo que el escrutinio debe continuar como si no sucediera nada fuera de la Cámara. Puesto que todavía tenemos aquí la libertad de acción, continuemos el escrutinio, sin que por eso el Presidente del Poder Ejecutivo tenga que tener ninguna responsabilidad. Yo he organizado el Ejército, pero lo he reorganizado, no para que se revoliera contra la legandad, sino para que la mantuviera. (Aplausos). Yo, señores, no puedo hacer otra cosa más que morir aquí el primero con vosotros... (Bravo, bravo).

El señor BENOT: ¿Hay armas? Vengan. Nos defenderemos.

El señor PRESIDENTE: Señores diputados, muy seria nuestra defensa, y empeoramos nuestra causa.

Un señor DIPUTADO: No se puede empeorar.

El señor PRESIDENTE: Digo que nosotros nos defenderemos con aquellas armas que son las más poderosas en estos momentos: las de nuestro derecho, las de nuestra dignidad y las de nuestra resignación para recibir semejantes ataques.

El señor PRESIDENTE DEL PODER EJECUTIVO: Pero hay una cosa que hacer... (Un señor DIPUTADO: que se dé un voto de confianza al ministerio que ha dimitido). De ninguna manera; aunque la Cámara lo votara, este Gobierno no puede ser Gobierno, para que nunca se dijera que había sido impuesto por el temor de las armas a una Asamblea soberana. Lo que está pasando me manaba a mí perpetuamente, no solo para ser Poder, sino para ser nombre pontico.

Un señor DIPUTADO: No, que lo creamos político.

El señor PRESIDENTE DEL PODER EJECUTIVO: Así es, señores, que a mí no me toca demostrar que yo no podía tener parte alguna en esto. Aquí, con vosotros los que esperéis, moriré y moriremos todos.

El señor BENOT: Morir, no; vencer.

(Mañana continuaremos dando cuenta de la sesión en que iban a morir todos los diputados.)

## Don Alejandro Lerroix es elegido presidente de la Asociación de la Prensa

Durante la junta general celebrada el lunes por la noche en los locales de la Asociación de la Prensa, y después de distintos acuerdos de menos interés, se procedió a la elección de cargos vacantes, y por aclamación entusiasta fué designado don Alejandro Lerroix para presidente de la Asociación, vacante por el fallecimiento de don José Francos Rodríguez.

### LA FOTO-ELECTRICA

**JUAN RUIZ ARIAS**  
10, Fuencarral, 10. MADRID

Ampliaciones, reproducciones, pinturas y toda clase de retratos. Kilómetros y carnets en el acto. Se trata de día y de noche. Se admiten trabajos para provincias. A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 20 por 100 de rebaja en los encargos.

# Las Cortes Constituyentes

## Sesión del día 3 de noviembre

A las cinco menos diez abre la sesión el señor Besteiro.

En las tribunas hay gran animación. Los escaños, en cambio, tardan un largo rato en nutrirse.

En el banco azul, los señores De los Ríos, Prieto, Domingo, Largo Caballero y Martínez Barrios.

Los asistentes a la sesión pudieron observar que ya han sido colocados los medallones con los nombres de Galán y García Hernández, próximos a los dedicados a la memoria de Canalejas y Dato.

Aprobada el acta, se entra en el

### ORDEN DEL DIA

Con carácter definitivo se aprueban los dictámenes que figuran en el orden del día relativos a la pensión de don Federico Gari Medina, sargento que fué del regimiento de Covadonga, y a recompensas por servicios en tiempo de paz a varios militares.

### La acción parlamentaria del Gobierno

El señor IGLESIAS (don Emiliano), dice al presidente de la Cámara que le interesa formular rápidamente un ruego al Gobierno en relación con el régimen parlamentario.

El señor BESTEIRO le contesta que ya le ha comunicado, cuando tuvo la bondad de advertirle su propósito, que existen dificultades para abrir un parenthesis y formular, en medio del debate sobre la Constitución, un ruego, aunque tenga toda la importancia que señala el señor Iglesias.

Sin embargo, en su deseo de satisfacer, dice que se propone consultar a los jefes de minorías, especialmente al de la radical, por si no tuvieran inconveniente en que expusiera una interpección del señor Iglesias. Y si no es posible, todo se reducirá a que tuviera que hablar en la sesión nocturna de hoy. Seguidamente se reanuda.

### EL DEBATE CONSTITUCIONAL

#### La capacidad de los «presidenciables»

Se discute se aprueba el artículo 67, que trata de la capacidad legal para ser elegido presidente de la República.

Dice así:

«Solo serán elegibles los ciudadanos españoles mayores de cuarenta años, que se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.»

#### Los nacionalizados serán elegibles

Se discute el artículo 68, sobre incompatibilidades para ejercer la Presidencia de la República.

El señor PITALUGA defiende una enmienda, en la que pide que desaparezca de la Constitución el precepto por el cual se impide ser elegidos presidentes de la República a los ciudadanos naturalizados. Cita varios textos constitucionales de diferentes países en apoyo de su tesis.

Se extiende en largas consideraciones sobre el particular, si bien no logra atraer la atención de la Cámara, que está distraída.

El señor JIMENEZ ASUA dice que la Comisión de Constitución acepta la enmienda del señor Pitaluga, y esta queda incorporada al dictamen.

#### Los sacerdotes y la jefatura del Estado

El señor ALVAREZ (don Basilio) pide en una enmienda que no sean incompatibles los eclesiásticos con la Presidencia de la República.

El señor ALONSO contesta por la Comisión. Dice que un Estado que pretende ser absolutamente laico debe mantener la incompatibilidad que se propone.

El señor ALVAREZ (don Basilio) rectifica.

El señor BARNES, frente a las afirmaciones del señor Alvarez (don Basilio), expone el caso de que está siendo víctima el diputado sacerdote señor López Dóriga, a quien el arzobispo de Granada públicamente le demanda para que dé una explicación de su actuación en las Cortes, no a sus electores, sino a un público altamente religioso de una ciudad levítica. (Aplausos).

El señor ALVAREZ habla nuevamente. Afirma que le sorprende la noticia relativa a la actitud del arzobispo de Granada con respecto al señor López Dóriga. Incumbe este asunto a la presidencia de la Cámara y al ministro de Justicia. Siento muchísimo que el arzobispo de Granada haya lanzado ese ataque contra un diputado de la nación, y espero que el Parlamento y el Gobierno sabrán cumplir con su deber.

El señor BESTEIRO pregunta si se aprueba la enmienda del señor Alvarez, y es rechazada.

Como esta rephaza la enmienda verbalmente propuesta por el señor Lluhi, queda aprobado el artículo 68.

Este dice así:

«No podrán ser elegidos presidente de la República:

a) Los militares en activo o en la reserva ni los retirados que no lleven diez años cuando menos en dicha situación.

b) Los eclesiásticos ministros de varias confesiones y religiosos profesos.

c) Los miembros de las familias exremantes de España y del extranjero o remantes en otros países, cualquiera que sea el grado de parentesco con el jefe de los mismos.»

### Nuevo vocal de la Comisión de Presidencia

El señor BESTEIRO propone que don Francisco Ferreira Regia, diputado perteneciente a la Acción Republicana, pase a formar parte de la Comisión parlamentaria de la Presidencia del Consejo en la vacante que ha dejado el señor Giral.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

### La curación del mandato presidencial

Se pasa a discutir el artículo 69, que esta redactado en los siguientes términos:

«El mandato del Presidente de la República no podrá recaer dos veces seguidas en la misma persona.»

El señor MADARLAGA (don Salvador) propone que el Presidente no pueda ser reelegido en un plazo de seis años, después de la extinción de su mandato.

La COMISION acepta la enmienda y se aprueba el artículo.

### La promesa del Presidente de la República

Se pone a discusión el artículo 70, que dice:

«El Presidente de la República prometerá ante el Congreso, solemnemente reunido, fidelidad a la República y a la Constitución.»

Presada esta promesa, se considerará iniciado el nuevo periodo presidencial.» El artículo es aprobado sin discusión.

### La renovación del cargo presidencial

Igualmente es aprobado sin ningún obstáculo el artículo 71, que queda tal como está en el proyecto. Es como sigue:

«La elección del nuevo Presidente de la República se celebrará treinta días antes de la expiración del mandato presidencial.»

### La sustitución en casos de ausencia, enfermedad, etc.

El PRESIDENTE de la Asamblea anuncia que al artículo 72 ha presentado una enmienda el señor Royo Villanova pidiendo la supresión del artículo.

El señor JIMENEZ ASUA dice que los artículos 72 y 73 del dictamen han sido fundidos en uno en el sentido de suprimir el vicepresidente de la República y establecer que cuando vauque la Presidencia

de la República sea ocupada interinamente por el presidente de las Cortes.

El señor ROYO VILLANOVA estima que debe sustituir al Presidente en sus funciones el del Consejo de ministros, y que el de las Cortes no puede invadir la esfera administrativa y política, por que probablemente se vería obligado a hacer nombramientos de gobernadores, etcétera.

El señor RUIZ FUNES, por la Comisión, defiende el nuevo texto del dictamen y rechaza la argumentación del señor Royo Villanova.

El PRESIDENTE pregunta si se toma en consideración la enmienda del señor Royo Villanova.

Se procede a votación ordinaria. Votan en favor progresistas, federales, el señor Alba, don Melquiades Alvarez y algunos miembros de la Agrupación al Servicio de la República. El resto de la Cámara se pronuncia en contra, y la enmienda es rechazada.

El PRESIDENTE advierte que queda otra enmienda del señor Suárez Uriarte.

El señor SUAREZ URIARTE propone que en los quince días siguientes a la muerte, renuncia o remoción del presidente o a la declaración de su incapacidad, el vicepresidente convocará a nueva elección, que habrá de celebrarse en el plazo de treinta días.

Se discute otra enmienda del señor Irujo, interviniendo varios señores. Se conviene en dar una nueva redacción al artículo 72, y para contribuir a ello es llamado al banco de la Comisión el señor Castrillo.

El nuevo dictamen dice así:

«En caso de impedimento temporal o ausencia del presidente de la República le sustituirá en sus funciones el de las Cortes, el cual a su vez será sustituido por el vicepresidente del Parlamento.»

Igualmente asumirá las funciones de presidente de la República y será convocada nueva elección en el plazo de ocho días, conforme a lo establecido en el artículo 68, y se celebrará dentro de los treinta días siguientes al de convocatoria.

A estos exclusivos efectos se considerará que las Cortes, aun estando disueltas, conservan sus derechos a la elección de presidente.»

Im votación ordinaria queda aprobado el precedente artículo.

### Los nombramientos y cese de ministros

Se pone a discusión el artículo 75, que trata de otras facultades del presidente en orden a declaración de guerra, sanción de decretos, empleos y tratados internacionales.

Se trata de una proposición formulada por los señores Lladó, Alvarez (don Melquiades) y Ossorio.

El señor CASTRILLO dice que sería mas oportuno el tema en el artículo 80.

El señor LLADO dice que si la Comisión está dispuesta a aceptarlo en el artículo 80, no tiene inconveniente en reanudar ahora.

El señor CASTRILLO le replica que la Comisión, por el momento, no puede anticipar su criterio sobre el asunto.

El señor LLADO no ve inconveniente, y reanuda la enmienda.

El señor ALCALA ZAMORA tiene presentada una enmienda, y la Comisión, por boca de la señorita CAMPOAMOR, declara que esta aceptada.

El señor ALCALA ZAMORA hace otras observaciones. Dice que tiene especial interés en que la Comisión declare categóricamente si la Constitución que se esta haciendo es de tipo presidencial o parlamentaria. Es preciso fijar claramente si las atribuciones que en el artículo se establecen corresponden al presidente o al Gobierno. Si pertenecen al presidente, las juzga peligrosas, y si al Gobierno, el poder presidencial queda reducido a poco.

Hay que aclarar si el presidente que haya de tener España tendrá los derechos de iniciativa y de veto o si habrá de colaborar constantemente con el Ministerio. Es problema que conviene definir. Debe plantearse la cuestión con toda claridad y en terminos precisos para que se sepa el tipo de presidente que la Cámara española va a votar.

¿Qué presidente va a ser ese, en definitiva? Ha de ser un presidente propiamente dicho o que sólo se dedique a inaugurar monumentos? (Risas.)

La señorita CAMPOAMOR le contesta que la Constitución que se está haciendo es de tipo parlamentario atenuado. Se trata en el artículo de atribuciones presidenciales refrendadas por el Gobierno. Explica las razones para la modificación que se ha hecho en el artículo 76.

El señor ALCALA ZAMORA recoge la aclaración hecha por la señorita Campoamor, y dice que no son pocos los diputados que hubieran preferido que el artículo se refiriese a poderes del Gobierno, frenados por el Parlamento; pero, en fin, lo que él pedía era una pauta, y la Comisión ya se la ha dado.

El artículo queda aprobado en esta forma:

«Corresponde también al presidente de la República:

a) Declarar la guerra conforme a los requisitos del artículo siguiente y firmar la paz.

b) Conferir empleos civiles y militares y expedir los títulos profesionales de acuerdo con las leyes y los reglamentos.

c) Autorizar con su firma los decretos refrendados por el ministro correspondiente, previo acuerdo del Gobierno, pudiendo el presidente acordar que los proyectos de decreto se sometan a las Cortes como ley, si creyere que se oponen a alguna de éstas ya vigentes.

d) Ordenar las medidas urgentes que exijan la defensa de la integridad o de la seguridad de la nación, dando inmediata cuenta a las Cortes.

e) Negociar, firmar y ratificar los tratados y convenios internacionales sobre cualquier materia y vigilar su cumplimiento en todo el territorio nacional.

Los tratados de carácter político, los de comercio, los que supongan gravamen para la Hacienda pública o individualmente para los ciudadanos españoles sólo obligan a la nación si han sido aprobados por las Cortes.

Los proyectos de convenio de la organización internacional del Trabajo serán sometidos a las Cortes en el plazo de un año cuando más, y en caso de circunstancias excepcionales, de dieciocho meses, a partir de la clausura de la Conferencia en que hayan sido adoptados.

### Los casos de declaración de guerra

Se pasa al artículo 76, que se ocupa de la declaración de guerra.

El señor MADARLAGA defiende una enmienda, en la que se pide que el artículo 76 desaparezca de la Constitución. (Ocupa la presidencia el señor Marraó.)

Queda aprobado el artículo 76, con su nueva redacción, después de breves intervenciones de la señorita CAMPOAMOR y el señor ALCALA ZAMORA, y de aceptarse una adición del señor Madarriaga.

El texto es el siguiente:

«El presidente de la República no puede firmar declaración alguna de guerra, sino en las condiciones previstas en el pacto de la Sociedad de las Naciones y sólo una vez agotados aquellos medios defensivos que no tengan carácter bélico y los procedimientos judiciales o de conciliación y arbitraje establecidos en los convenios internacionales en que España fuese parte registrada en la Sociedad de las Naciones.

Cuando la nación estuviere ligada a otros países por tratados particulares de conciliación y arbitraje se aplicará esto en todo lo que no contradiga los convenios generales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el presidente de la República habrá de estar autorizado por una ley para firmar declaración de guerra.»

### Las disposiciones ejecutivas de las leyes

Después se aprueba, sin discusión, y previa aceptación de una enmienda del señor Royo, el artículo 77, que dice:

«El presidente de la República, a propuesta del Gobierno, expedirá los decretos, reglamentos e instrucciones necesarios para la ejecución de las leyes.»

### La legislación durante la clausura del Parlamento

Se discute el artículo 78, al que tiene formulado un voto particular el señor BOTELLA. Este lo retira.

Se pone a votación el artículo 78, que es aprobado por gran mayoría, en unión del 79.

Ambos formarán uno solo, redactado en estos términos:

«El presidente, a propuesta y por acuerdo unánime del Gobierno, podrá estatuir por decreto sobre materias reservadas a la competencia del Parlamento, en los casos excepcionales que requieran urgente decisión, o cuando así lo demande la defensa de la República y no esté reunido el Congreso o si, a pesar de estarlo, las circunstancias apremiantes no permiten esperar al cumplimiento del trámite normal.»

Los decretos así dictados tendrán sólo carácter provisional, y su vigencia estará limitada al tiempo que tarde el Con-

**¡PADRES! Dad a vuestros hijos inapetentes, débiles y faltos de desarrollo el gran reconstituyente HIPOFOSFITOS SALUD**

Crecerán sanos, fuertes, vigorosos y libres en absoluto de INAPETENCIA DEBILIDAD TUBERCULOSIS RAQUITISMO

Aprobado por la Real Academia de Medicina.

Producto inalterable y de uso todo el año.

No se vende a granel.

greso en resolver o legislar sobre la materia.

Si los decretos dictados en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior vulnerasen los fundamentos del orden constitucional republicano o el legítimo funcionamiento de los órganos de la Constitución, el Congreso o la Comisión permanente, cuando aquél no esté reunido, podrán decretar su inmediata anulación.

Con la aprobación de los dos tercios de la Diputación permanente de las Cortes podrá estatuir por decreto sobre materias reservadas a la competencia del Parlamento en los casos excepcionales que requieren urgente decisión o cuando así lo demande la defensa de la República y no esté reunido el Congreso.

Los decretos así dictaminados, su vigencia estará limitada al tiempo que tarde el Congreso en resolver o legislar sobre la materia.

Las convocatorias extraordinarias de Cortes

Se pasó al artículo 80, cuyo dictamen mantiene la Comisión. Dice así:

El presidente de la República podrá convocar el Congreso con carácter extraordinario siempre que lo estime oportuno.

Podrá asimismo suspender las sesiones ordinarias del Congreso hasta dos veces durante el año parlamentario, salvo siempre lo preceptuado en el artículo 58.

Si persistieran los motivos de suspensión y el presidente estimara necesaria la disolución del Parlamento, la propondría al pueblo conforme al procedimiento que regule la ley.

Si el resultado fuere negativo, quedará desistido el presidente.

Se discute un voto particular de los señores Ruiz Funes y Alomar. Intervienen los señores ORTEGA GASSET (don Eduardo), RUIZ FUNES, BOTELLA y VALLE. Se vota el voto particular y es tomado en consideración, dejándose para hoy la votación del artículo.

El señor AZANA lee unos proyectos que pasan a la Comisión correspondiente, y a las nueve y veinte se levanta la sesión.

Preguntado hasta cuándo permanecerá la Subcomisión en Barcelona, contestó que posiblemente hasta el próximo viernes.

Se le preguntó si la Comisión practicará investigaciones con relación a los últimos atentados, o sea los cometidos a raíz de la proclamación de la República, en cuyos días fueron muertos diez o doce sindicalistas, afiliados a los Sindicatos libres. Contestó afirmativamente, y añadió que, en general, las declaraciones prestadas van acompañadas de pruebas, y que, aunque los posibles autores de los atentados registrados en Barcelona estén amnistiados por la ley que dió el Gobierno provisional de la República al constituirse, estudiarán el modo de proponer al Parlamento que no queden impunes.

Claro es que en ello no vieron inconveniente alguno los ministros, y se despidieron del señor Alcalá Zamora, pesados de que en el acto no hubiera aceptado, pero con la esperanza de que sus amigos le convencieran.

El Sr. Besteiro anuncia que el plan parlamentario no sufrirá modificaciones

En respuesta a las peticiones de los diputados, el presidente de la Cámara, hizo a los periodistas las siguientes manifestaciones:

No hay modificación del plan parlamentario, a pesar de lo que se ha dicho en la Prensa. Todas las sesiones de tarde serán dedicadas exclusivamente a la Constitución, y cuando vengán dictaminados los proyectos pendientes se discutirán en sesiones nocturnas. El más próximo es el de modificación de la ley del Jurado, y a éste le seguirá, probablemente, el de reorganización del ministerio de Trabajo, cuyo dictamen ha de ser modificado. En esta semana no habrá debate alguno sobre proyectos de ley. En cambio, mañana (por hoy) se celebrará sesión nocturna, y en ella, hará su anunciada pregunta don Emiliano Iglesias.

Ahora puedo afirmar ya de un modo rotundo—terminó el presidente—que la Constitución será votada en el presente mes.

El presidente del Consejo habla de varios asuntos políticos y del decreto sobre funcionarios

El jefe del Gobierno, antes de que la sesión comenzara, habló con los periodistas, quienes le preguntaron si el Gobierno tenía formada opinión respecto al futuro presidente de la República.

Contestó que es muy difícil predecir el nombre, ya que el acuerdo ha de ser exclusivamente de la Cámara, según la Constitución.

Los informadores insistieron en que el nombre que sonaba más para ocupar el cargo de jefe del Estado es el de don Alejandro Lerroux.

—Todas esas son conjeturas—interrumpió el señor Azaña—. La verdad es que no se sabe nada.

Se le preguntó también si la comida en la Embajada francesa había tenido algún interés político y si se trató en ella de la acción de Francia y España en Marruecos.

—La comida—dijo el señor Azaña—ha carecido de todo interés. Después de ella hemos tenido un cambio de impresiones sobre las obras públicas a realizar en la zona del Protectorado. No se habló de otra cosa, y muchísimo menos de política internacional.

—Y el decreto de incompatibilidades, ¿lo tiene usted ya redactado?

—Esas cosas que están aún en el telar, porque es preciso reunir muchos datos y examinar aspectos muy diversos.

Acercó del decreto de funcionarios, el señor Azaña insistió en sus puntos de vista. Manifestó que es necesario acometer de una vez este problema, pues los Gobiernos anteriores, cada vez que tomaban una resolución era para que la cuestión se agravara.

—Es preciso—añadió que los funcionarios estén bien retribuidos, pero que rindan al Estado una utilidad superior a la de hoy. Yo quisiera que las clases humildes e inferiores tuvieran sueldos superiores a los actuales en un 100 por 100.

Pero si no podemos llegar a ello, si lográremos en los presupuestos que sus emolumentos aumenten mucho. Sobre todo hay que huir del señoritismo en la Administración. El funcionario debe convencerse de que contrata un trabajo remunerado con el Estado, lo mismo que hacen los proletarios en las fábricas y talleres, y deben rendir la misma utilidad que éstos.

Anormalidades públicas

Invasión de una finca

GRANADA.—En las inmediaciones del pueblo de Illora, en el término de Montefrío, un grupo de cuarenta personas, armadas de algunas escopetas, invadieron una finca particular. Pretendían apoderarse a viva fuerza de la cosecha de bellota. Acudió la Guardia civil, que detuvo a 19 hombres y tres menores, a los que se les ocuparon armas. Fueron trasladados a Montefrío en cuerda de presos, y al llegar a la plaza de este pueblo un grupo numeroso pretendió libertarlos. Se oyeron disparos, que no causaron bajas. La Guardia civil disparó al aire y practicó nueve detenciones. Los detenidos en Illora han ingresado en la cárcel de Montefrío y los restantes han sido trasladados a la cárcel de Granada.

Un alcalde ordenó noventa detenciones

OVIEDO.—El alcalde de Navia ordenó la detención de 90 individuos, pero tuvo que ponerlos en libertad al ver la actitud un poco levantisca del pueblo. Hasta ahora no se conocen las causas de la detención. Los detenidos han dirigido un telegrama a los periódicos de Oviedo, en el que protestan de la detención y dicen que con la misma fecha telegrafiarán al ministro de la Gobernación y al gobernador de Asturias para que procedan enérgicamente contra dicho alcalde.

Ha sido asesinado el secretario del Ayuntamiento de Alar del Rey

PALENCIA.—En Alar del Rey se repartió un manifiesto anónimo excitando a la solución pacífica de la huelga general. Eliseo García, comisionista, juzgando que en el manifiesto se aludía a su familia y creyendo autor de él al secretario del Ayuntamiento, Matías Díaz, le esperó oculto, y cuando, a las once de la noche, salía el secretario de una reunión de patronos y obreros le hizo un disparo de escopeta, que le causó la muerte. El agresor huyó, y no ha sido detenido. La huelga se ha resuelto mediante la intervención del gobernador.

Motín promovido por obreros despedidos

LORCA.—El contratista de las obras del tercer trozo del Canal de Aguas Claras despidió a 150 obreros, los cuales al enterarse de que el Ayuntamiento había enviado a dichas obras 50 obreros promovieron un motín. Los despedidos impidieron el trabajo, habiéndose comunicado lo ocurrido al alcalde.

Espectáculos

ESPAÑOL.—A las 6,30 y 10,30, Don Juan Tenorio.

COMEDIA.—A las 6,15 y 10,30, Mi padre.

LARA.—A las 6,30 y 10,30, Don Juan, buena persona.

CALDERON.—A las 6,15 y 10,15, Don Juan Tenorio.

FONTALBA.—A las 6,30, La de los claveles dobles. A las 10,30, La melodía del jazz-band.

ZARZUELA.—A las 6,30 Don Juan Tenorio. A las 10,30, El alma de Corcho.

MARIA ISABEL.—A las 6,30 y 10,30, El peligro rosa.

VICTORIA.—A las 6,45, Cock-tail de amor. A las 10,30, La musa gitana.

ALCAZAR.—A las 6,45 y 10,45, Todo Madrid lo sabía...

COMICO.—A las 6,30 y 10,30, La curisi del hongo.

FUENCARRAL.—A las 6,30 y 10,30, Don Juan Tenorio.

ROMEA.—A las 6,30, La niña de la mancha. A las 10,30, Las pavas.

MARAVILLAS.—A las 6,30 y 10,30, La primera salida y El as de copas.

PAVON.—A las 10,30, Por si las moscas.

MUNOZ SECA.—A las 6,30 y 10,30, Una gran señora.

CERVANTES.—A las 6,30, Aquí hacen falta tres hombres y ¡Viva la República! A las 10,30, El huevo de Colón.

CIRCO DE PRICE.—A las 6,30, grandiosa matinée. Exito clamoroso de la nueva compañía. A las 10,30, gran función de circo. Exito formidable del nuevo programa. Los de Calatorao, Los Lerin, Los Bulgaria y las mejores atracciones.

«Sindicato de Publicidad». Barbieri, 8. Teléfono núm. 15858 MADRID

LAS RESPONSABILIDADES

Reunión de la Subcomisión del golpe de Estado

Ayer estuvo reunida la Subcomisión que entiende en las responsabilidades por el golpe de Estado y analizó algunos plegos de cargos. Estudió las nuevas determinaciones o proyectos sobre uno de ley acerca de la inhabilitación de algunos cargos que se hayan podido desempeñar durante la Dictadura. Hoy se reunirá nuevamente y estudiará las responsabilidades que el señor Bujeda formulará, referentes a las que haya podido contraer D. Alfonso de Borbón.

Después se redactará un dictamen, que se someterá a estudio del pleno de la Comisión, e inmediatamente bajará al salón de sesiones.

La Subcomisión de Jaca

Ante esta Subcomisión declaró ayer tarde extensamente el auditor jurídico Sr. Pardo, que actuó en el Consejo sumarísimo que condenó a los Sres. Galán y García Hernández.

La Subcomisión ha acordado procesar a todos los que formaban el Consejo sumarísimo de Huesca. Como es sabido, todos ellos son coroneles y están retirados voluntariamente. Quedarán en libertad, con la obligación de no trasladarse de donde estuvieren establecidos sus respectivos domicilios.

El Sr. Gil Robles desiste de la apelación ante la Cámara

El defensor de los generales del segundo Directorio militar, Sr. Gil Robles, presentó ayer a la Comisión de responsabilidades el siguiente escrito:

«Don Eduardo Morales Díaz, procurador de D. Antonio Magaz y PERS, don Francisco Gómez Jordana, D. Adolfo Vallespinesa, D. Luis Hermosa, D. Luis Navarro y Alonso de Celada, D. Antonio Mayandía, D. Mario Muslera y D. Francisco Ruiz del Portal, procesados por la Comisión de responsabilidades por supuesto delito de cooperación a un régimen ilegal, como mejor en derecho proceda, digo:

Que, en atención al tiempo transcurrido y a estar terminadas las actuaciones sumariales, esta parte renuncia al recurso de apelación entablado contra el acuerdo que denegó la reforma del de procedimiento dictado por la Comisión de responsabilidades, en la seguridad de que, elevada la causa a plenario, será resuelta sin pérdida de tiempo por la Cámara Constituyente; y suplico a la Comisión de responsabilidades que, teniendo por presentado este escrito, se sirva haber por desistida a esta parte del mencionado recurso de apelación.

Madrid, 3 de noviembre de 1931.

La misión de la Subcomisión de terrorismo, según el Sr. Abeytúa

BARCELONA.—Durante el día de ayer continuó su labor la Subcomisión parlamentaria de terrorismo; por la tarde recibió a los periodistas el Sr. Abey-

túa, diciéndoles que han prestado declaración por la mañana el sindicalista Desiderio Trilla y por la tarde D. Juan Ruñol, Adolfo Bueso y el jefe de la brigada de Investigación social Sr. Carbonell; además, mientras los periodistas conversaban con el Sr. Abeytúa, llegó para declarar también el teniente coronel de la Guardia civil Sr. Casellas, quien amplió las manifestaciones prestadas en días anteriores, con un informe escrito, que entregó a los comisionados; el señor Abeytúa añadió: «Nuestra información avanza y vamos adelantando mucho en la tarea. Especialmente deseo hacer constar que los que formamos la Subcomisión nos adherimos a las manifestaciones que hizo ayer nuestro compañero Sr. Menéndez acerca del origen del pistolismo; todos estamos de acuerdo; hay una perfecta unanimidad en apreciar que los que organizaron el pistolismo del Sindicato Libre pertenecían, o habían pertenecido, a los «requetés», y además quizá también a otra organización legitimista. Les digo esto como contestación al artículo que hoy publica «El Correo Catalán»; venimos sin fobias ni filias a buscar la verdad donde esté, y por eso recibimos todas las declaraciones que se nos hagan, porque para nosotros tan execrable es el pistolismo rojo como el blanco y el negro. Contestando a las sugerencias que hace el periódico tradicionalista, les repito que todos serán escuchados, pues no venimos, como dicen, a ver las cosas sólo por un lado; lo que nos digan, además si nos lo prueban, figurará en el informe que demos a las Cortes. Hemos de hacer otra manifestación: algunos de los obreros que han declarado nos han dicho que el motivo del retraimiento de la mayoría de los que saben cosas relacionadas con el período terrorista temen de un lado a una posible represalia y de otro al escepticismo respecto a la eficacia de nuestra gestión. A esto digo que el valor cívico debe ser una coraza contra todo temor, y en cuanto a la eficacia, nuestra Comisión no es igual que la que fué a Sevilla, porque ésta no tenía más que una función informativa y nosotros tenemos facultades extrajudiciales y además la de proponer al Parlamento las sanciones que merezcan los delitos que comprobemos.

Si es ineficaz nuestra gestión será por falta de pruebas, ya que, como es natural, nuestro informe ha de apoyarse en las que recibamos.»

La Constancia

Tejidos del Reino y Extranjero. Confecciones, ropa blanca, géneros de punto. Camisería.

MALAGA

Marqués de la Pauloga. 47. 1.º

MILITARES JOSE SAEZ MARTIN Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra Ciudad Rodrigo, 10 - Teléfono 19.029 MADRID Esta casa posee los modelos reglamentarios aprobados en sables de señores Generales, Jefes y Oficiales. Dragones, chapas, roses, ceñidores, galones, fajas, fajines, entorchados, cordones, bandoleras, emblemas de todas clases, botones, correaes, cascos, gorras último modelo, gorros de cuartel, hombreras, espuelas, espolines, bastones de mando, banderas y toda clase de efectos militares. Condecoraciones, escopetas y cartuchería de todas clases. Casa especial en artículos para regales con motivo de ascensos y recompensas. VENTAS A PLAZOS Y AL CONTADO SE ENVIAN CATALOGOS

Noticias políticas y parlamentarias

Don Niceto Alcalá Zamora, futuro presidente de la República

Nuestro querido colega «A B C» publica lo siguiente:

«La reunión del Gobierno en Lhardy, interesantísima por sus acuerdos políticos, tuvo una derivación, que pasó inadvertida para los informadores, pero de cuya importancia juzgará el lector.

A las diez de la noche llegaron al domicilio de D. Niceto Alcalá Zamora los ministros de Trabajo, Instrucción pública, Economía y Comunicaciones, señores Largo Caballero, Domingo Nicolau y Martínez Barrios.

Inmediatamente pasaron al despacho del señor Alcalá Zamora y sostuvieron con éste una conferencia, que duró aproximadamente dos horas.

Los ministros llevaban el encargo del Consejo de ofrecer al señor Alcalá Zamora la Presidencia de la República, próximo el día en que la Cámara ha de dar sus sufragios al nuevo jefe del Estado.

La designación de los consejeros para cumplir el encargo no debió de hacerse de un modo caprichoso, porque representan las fuerzas más numerosas de las Constituyentes. Así los ministros mencionados podían ser considerados como genuinos representantes de las minorías socialistas, radical, radical-socialista y catalana.

Creemos que el señor Alcalá Zamora no consideró prudente contestar en el acto a los ministros que le visitaban. Entendía que no hallándose conforme con determinados artículos de la Constitución, que había combatido con toda la energía de que es capaz, no era el más indicado para ocupar la presidencia de la República. Debieron insistir tanto los ministros y sus argumentos hacer tanta mella en el ánimo del señor Alcalá Zamora que éste vaciló, y puso como condición indispensable para dar una respuesta que le dejaran consultar con sus amigos políticos, los diputados que forman la minoría progresista.

CASAS RECOMENDADAS

Proveedoras de las Cooperativas del Ministerio de la Guerra y Funcionarios públicos

LA CONFIANZA Fábrica y almacén de calzado, leguís, gorras de Carabineros, sombreros de Guardia civil y correaes de todas clases. Ventas a plazos al personal del Ejército, Guardia civil y Carabineros, sin aumento de precios. HIJOS DE MIGUEL PRADOS Luis de Volzquez, núm. 2 MALAGA

CACHO, FERNANDEZ Y C.º ACCESORIOS DE AUTOMOVIL - COJINETES - PISTONES - SEGMENTOS Santa Teresa, 1. Teléfono 30-947 MADRID

CORCHO HIJOS, S. A. Saneamientos :: Calefacciones :: Cocción de todas clases FÁBRICA DE APARATOS SANITARIOS PROVEEDORAS DEL EJERCITO, DE LA MARINA Y DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES CASA EN MADRID: CALLE DE RECOLETOS, 3

Carmen Pabón La primera casa en joyería, relojería y objetos para regalos. Venta a plazos y al contado. Compañía, números 29 y 31. Málaga

# BANCO PASTOR

Casa fundada en 1776

Capital suscrito .....	Ptas 17.000.000
desembolsado .....	11.000.000
Fondo de reserva .....	6.000.000

Casa central: LA CORUÑA

### SUCURSALES:

Vigo, Lugo, Orense, Vivero, El Ferrol, Sarria, Monforte, La Estrada, Tuy, Melid, Mugá, Carballo, Mondoedo, Puenteume, Villalba, Ribadeo, Carballino, Santa María de Ortigueira, Padrón, Puebla del Caramiñal, Ribadavia, Noya, Barco de Valdeorras, Verín, Rúa-Petín, Puenteareas, Chantada, Cedeira, Ordenes y Fucasagrada.

### CUENTAS CORRIENTES CON LIBRETAS

abonando los siguientes intereses

A la vista .....	2 1/2 por 100 anual	A seis meses .....	3 1/2 por 100 anual
A tres meses .....	3 por 100	A un año .....	4 por 100

### Caja de Ahorro

abonando intereses al 3 y medio por 100 anual

### Cuentas corrientes en moneda extranjera

Intereses a convenir

Venta de giros sobre todo el mundo especialmente América

# FERRERA

GRABADOR EN METALES

CASA FUNDADA EN 1870

## Fábrica de sellos de caucho

(UNICA EN LA CALLE DE CARRETAS)

TENAZAS Y PLOMOS PARA PRECINTAR - PLACAS ROTULADAS DE LATON Y PORCELANA

Carretas, 41 (trente a Romea).-Tel. 17601 MADRID

## Vestuarlos para el Ejército y la Armada

# ANDRES ROMANILLOS

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio del Ejército

Plaza de España, número 6. - MADRID. - Teléfono 12.665

## Depósito en Barcelona

## SERVICIO REGULAR Y FIJO

desempeñado por los vapores de la

## Compañía de vapores correos interinsulares canarios

Cuyos Buques hacen escala actualmente en los puertos de las islas Canarias que a continuación se expresan:

GRAN CANARIA.—Las Palmas, Las Nieves, Sardinia.  
 TENERIFE.—Santa Cruz, Abona, Medano, Abigos, Cristianos, Adeje, Gata, Orotava, Icod, Garachico.  
 LA PALMA.—Santa Cruz, San-ces, Tazacorte.  
 LANZAROTE.—Arrecife, Arrieta, Tinosa.  
 FUERTEVENTURA.—Puerto Cabras, Gran Tarajal, Pozo Negro.  
 HIERRO.—Valverde.  
 GOMERA.—San Sebastián, Her-

migua, Agulo, Vallehermoso, Valle-graney.

Los hermosos vapores de la compañía han sido todos construidos el año 1912, con la más alta clasificación del Lloyd, especialmente para este servicio. Ofrecen las mayores comodidades y confort para el transporte de viajeros. Luz eléctrica en todos los departamentos etc., etc.

También efectúan estos vapores una expedición cada mes a la Colonia de Río de Oro.

### DIRECCION Y OFICINAS:

Puerto de la Luz, Las Palmas (Gran Canaria)

# Compañía Española de Pinturas

## "INTERNATIONAL"

Fábrica en Luchana—Erandio—Bilbao

UNICOS AGENTES DE LAS PINTURAS...  
 Y FABRICANTES PATENTADAS  
 EN ESPAÑA HOLZAPFEL

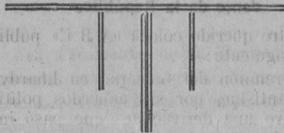


Las mejores del mundo. Las de mayor consumo del mundo.  
 Patente internacional para todas las pinturas de interior y exterior.  
 Soplep Paint, para todas las labores de pintura.  
 Yantic Resins, para todas las aplicaciones de resinas y aceites.  
 Langelite, pintura al agua. No más resaca ni la acción del sol y el viento.  
 Danolite, pintura al agua. Dura 4/5 veces más. Se cae más pronto.  
 Pintoff. Quietas pinturas de todas las clases. Exento de olores.  
 Esmaltes Sunlight. Muy brillantes, muy brillantes y resistentes.  
 Impermeabilizantes Alcatán, el mejor. Se halla en todas las ciudades.  
 Parosolite. Para proteger las paredes. Impermeabiliza y evita las gotas.  
 Bedstead Paint. Para impermeabilizar el metal.  
 Motor Paint. Para pintar las maquinas de la automoción.  
 Esmalte Niquido. Argenteo (plata) o azul (azul), para pintar coches, barcos, etc., etc.  
 Todas las pinturas HOLZAPFEL. Exigir este nombre y su símbolo con.  
 Muestran portales con los de más duración, las mejores y, desde sus magníficos repuestos, las más baratas.

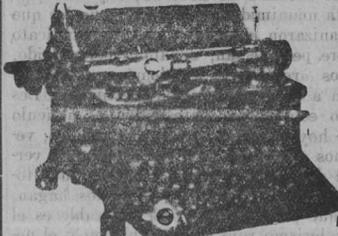
RIPA, 4.—BILBAO

## Reservado para

# BANCO HIPOTECARIO



## MAQUINAS "RAY" PARA ESCRIBIR



## ANGEL CRESCENTE MUÑOZ

MAQUINAS DE ESCRIBIR DE OCASION. REPARACIONES Y ACCESORIOS

Callizos, 2, 4 y 6, centro.-Tel. 13.853 MADRID.

## EJERCITO Y ARMADA

Precio de suscripción:

DOS PESETAS al mes

BERNINI, NUMERO 3 - MADRID APARTADO 43

### Boletín de suscripción

Don \_\_\_\_\_  
 Cuerpo \_\_\_\_\_  
 empleo \_\_\_\_\_  
 pueblo \_\_\_\_\_  
 provincia \_\_\_\_\_

Deseo suscribirse a este periódico a partir de \_\_\_\_\_

## ANUNCIE USTED EN Ejército y Armada

## RESERVADO

# CASA VICKERS

Apartado de EJERCITO Y ARMADA, 436

# FÁBRICA DE RELOJES DE

# CARLOS COPPEL



CERTIFICADO DE GARANTIA CON CADA RELOJ  
 FUENCARRAL 27  
 MADRID

## Aguas minerales naturales de Carabaña

## LA FAVORITA

Purgante - Laxante - Depurativo

# HIJOS DE J. CHAVARRI

Antonio Maura, 12 - Teléfonos: Oficinas, 15316; Depósito, 70503